

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS (INSPECCIONES, VERIFICACIONES, VISITAS DOMICILIARIAS)			
NO.	1	2	... N
I. NOMBRE	INSPECCIÓN A EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD	VERIFICACIÓN DOMICILIARIA	
II. MODALIDAD	INSPECCIÓN	VERIFICACIÓN	
III. HOMOClave	ESTE CAMPO SERÁ LLENADO POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL	ESTE CAMPO SERÁ LLENADO POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL	
IV. SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN	DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE EMPRESAS PRIVADAS DE PROTECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR	DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE EMPRESAS PRIVADAS DE PROTECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR	
V. TIPO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	INSPECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN	
VI. OBJETIVO	DETECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRIVADOS DE PROTECCION	DETECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE AVALEN LA CERTIFICACIÓN DE PODER PRESTAR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN PRIVADO DE SEGURIDAD	
VII. PERIODICIDAD EN LA QUE SE PUEDE REALIZAR	DE MANERA TRIMESTRAL	DE MANERA ANUAL, DOS MESES PREVIOS AL VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION	

VIII. ESPECIFICAR QUÉ MOTIVA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	DAR CUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS DE PROTECCIÓN	DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE MARCA LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	
IX. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DE LA INSPECCIÓN VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE LLEVE A CABO LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO, TENDRÁ POR OBJETO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LA VERIFICACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE DICHS SERVICIOS, ADEMÁS DE LAS INSTALACIONES, ARMAMENTO Y ADIESTRAMIENTO DE LOS PRESTADORES Y LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE SU DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; ARTÍCULO 47 Y ARTÍCULO 10 INCISO I. DE LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE LLEVE A CABO LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO, TENDRÁ POR OBJETO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LA VERIFICACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE DICHS SERVICIOS, ADEMÁS DE LAS INSTALACIONES, ARMAMENTO Y ADIESTRAMIENTO DE LOS PRESTADORES Y LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE SU DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; ARTÍCULO 47 Y ARTÍCULO 10 INCISO I. DE LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	
X. BIEN, ELEMENTO O SUJETO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	INMUEBLE, PERSONA FÍSICA, PERSONA MORAL, BIENES MUEBLES, EQUIPO DE RADIO, ARMAMENTO, EQUIPO DE PROTECCIÓN, UNIFORMES, IDENTIFICACIONES E INSIGNIAS, ETC.	INMUEBLE, PERSONA FÍSICA, PERSONA MORAL, BIENES MUEBLES, EQUIPO DE RADIO, ARMAMENTO, EQUIPO DE PROTECCIÓN, UNIFORMES, IDENTIFICACIONES E INSIGNIAS, ETC.	
XI. DERECHOS DEL SUJETO REGULADO	EL DERECHO DE PRESTAR EL SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD, MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN, PREVIA ESTA, POR LA DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE EMPRESAS PRIVADAS DE PROTECCIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE LA POLICIA AUXILIAR. ARTÍCULO 10, DE LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	EL DERECHO DE PRESTAR EL SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD, MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN, PREVIA ESTA, POR LA DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE EMPRESAS PRIVADAS DE PROTECCIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE LA POLICIA AUXILIAR. ARTÍCULO 10, DE LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	

XII. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUJETO REGULADO	TODAS LAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS 5, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	TODAS LAS CONTEMPLADAS EN EL CAPITULO IV DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	
XIII. REGULACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUJETO REGULADO	DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
XIV. REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE NECESITA PRESENTAR EL PARTICULAR. EN CASO QUE CORRESPONDAN A REQUISITOS QUE SON TRÁMITES O SERVICIOS, O ALGUNA OTRA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA, DEBERÁ DE IDENTIFICAR PLENAMENTE LOS MISMOS, SEÑALANDO ADEMÁS EL SUJETO OBLIGADO ANTE QUIEN SE REALIZA	LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 5, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 5, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	
XV. ESPECIFICAR SI EL INSPECCIONADO DEBE LLENAR O FIRMAR ALGÚN FORMATO PARA LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA EN SU CASO, BRINDAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE	SI	SI	
XVI. EN CASO QUE EL INSPECTOR, VERIFICADOR O VISITADOR LLENE UN FORMATO RELACIONADO CON LA INSPECCIÓN, BRINDAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE	SE ANEXA FORMATO	SE ANEXA FORMATO	
XVII. TIEMPO APROXIMADO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	LA PRÁCTICA DE LA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ EN EL TÉRMINO DE TIEMPO DE 24 A 72 HRS. EN EL QUE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD ESTE EN HORARIO LABORAL, POR LO QUE AL NO SER CONCLUIDA EN ESE LAPSO, SE HARÁ UN CIERRE PROVISIONAL DEL ACTA, DEBIENDOSE REANUDAR EN DÍA Y HORA HÁBIL QUE SEÑALE EL SUPERVISOR PÚBLICO, NOTIFICANDO A LOS PRESENTES. (DE 24 A 72 HRS.), ARTICULO 48 FRACC. 2 Y ARTICULO 53 FRACC.1	LA PRÁCTICA DE LA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ EN EL TÉRMINO DE TIEMPO DE 24 A 72 HRS. EN EL QUE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD ESTE EN HORARIO LABORAL, POR LO QUE AL NO SER CONCLUIDA EN ESE LAPSO, SE HARÁ UN CIERRE PROVISIONAL DEL ACTA, DEBIENDOSE REANUDAR EN DÍA Y HORA HÁBIL QUE SEÑALE EL SUPERVISOR PÚBLICO, NOTIFICANDO A LOS PRESENTES. (DE 24 A 72 HRS.), ARTICULO 48 FRACC. 2 Y ARTICULO 53 FRACC. 1	

<p>XVIII. PASOS A REALIZAR DÚRANTE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</p>	<p>PASO 1.- SE PROGRAMA VISITA,  PASO 2.- SE EMITE OFICIO DE COMISIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN  PASO 3. REALIZA INSPECCIÓN EL DÍA Y HORA ESTABLECIDOS  PASO 4. SE LEVANTA ACTA Y SE RECABAN LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.  PASO 5. SE INFORMA LOS RESULTADOS DE LA INSPECCION  PASO 6. SEGUIMIENTO CONFORME A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.</p>	<p>PASO 1.- SE PROGRAMA VISITA,  PASO 2.- SE EMITE OFICIO DE COMISIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA REALIZAR LA VERIFICACION  PASO 3. REALIZA INSPECCIÓN EL DÍA Y HORA ESTABLECIDOS  PASO 4. SE LEVANTA ACTA Y SE RECABAN LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.  PASO 5. SE INFORMA LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACION  PASO 6. SEGUIMIENTO CONFORME A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.</p>	
<p>XIX. SANCIONES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</p>	<p>PUEDE SANCIONAR CON AMONESTACIONES POR ESCRITO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 54 Y 55 INCISO A ,B,C,D,E,F Y G, TAMBIEN LA SECRETARÍA SANCIONARA A LAS EMPRESAS CON MULTAS DE HASTA CINCO MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION ARTICULO 56, SE LES PUEDE SUSPENDER DE MANERA TEMPORAL DEL REGISTRO O LA CANCELACION DE ESTE ARTICULO 57 Y 58 DE LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.</p>	<p>PUEDE SANCIONAR CON AMONESTACIONES POR ESCRITO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 54 Y 55 INCISO A ,B,C,D,E,F Y G, TAMBIEN LA SECRETARÍA SANCIONARA A LAS EMPRESAS CON MULTAS DE HASTA CINCO MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION ARTICULO 56, SE LES PUEDE SUSPENDER DE MANERA TEMPORAL DEL REGISTRO O LA CANCELACION DE ESTE ARTICULO 57 Y 58 DE LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.</p>	
<p>XX. FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL INSPECTOR, VERIFICADOR O VISITADOR</p>	<p>LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 47, 52 Y 53 DE LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIO PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.</p>	<p>LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 47, 52 Y 53 DE LA LEY PARA REGULAR LOS SERVICIO PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.</p>	
<p>XXI. SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</p>	<p>JOSÉ ÁNGEL HODGKIN CUEVAS</p>	<p>JOSÉ ÁNGEL HODGKIN CUEVAS</p>	
<p>XXII. NÚMEROS TELEFÓNICOS, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENCARGADAS DE ORDENAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS</p>	<p>DR. RODOLFO TOQUIN CISNEROS ROSADO  ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  policiaauxiliar.ssp@tam.gob.mx  TEL. (834)318-6200 EXT. 16254  DIRECCIÓN: CARR. INTEREJIDAL KM.1 COL. LA PRESITA CP. 87019, COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CD VICTORIA, TAMAULIPAS.</p>	<p>DR. RODOLFO TOQUIN CISNEROS ROSADO  ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  policiaauxiliar.ssp@tam.gob.mx  TEL. (834)318-6200 EXT.16254  DIRECCIÓN: CARR. INTEREJIDAL KM.1 COL. LA PRESITA CP. 87019, COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CD VICTORIA, TAMAULIPAS.</p>	

XXIII. NÚMEROS TELEFÓNICOS, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL O EQUIVALENTES PARA REALIZAR DENUNCIAS	LIC. GLORIA ALEIDA MORENO VILLEGAS TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA gloria.moreno@tam.gob.mx TEL. (834)318-6200 EXT.16023 DIRECCIÓN: CARR. INTEREJIDAL KM. 1 COL. LA PRESITA CP. 87019, COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CD VICTORIA, TAMAULIPAS.	LIC. GLORIA ALEIDA MORENO VILLEGAS TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA gloria.moreno@tam.gob.mx TEL. (834)318-6200 EXT. 16023 DIRECCIÓN: CARR. INTEREJIDAL KM 1 COL. LA PRESITA CP. 87019, COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CD VICTORIA, TAMAULIPAS.	
XXIV. NÚMERO DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES O VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS EN EL AÑO ANTERIOR	0	0	0
XXV. NÚMERO DE INSPECCIONADOS SANCIONADOS EN EL AÑO ANTERIOR.	0	0	0

ELABORO		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. ISAMAEZ ZAPATA MARTÍNEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	

APROBO		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA
DR. RODOLFO TOQUIN CISNEROS ROSADO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICIA AUXILIAR	



ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN

En la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 2021, presentes en las instalaciones que ocupa la empresa denominada \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ el suscrito C. \_\_\_\_\_, quien en este momento se identifica con \_\_\_\_\_, mismo que manifiesta ser mexicano, de \_\_\_\_\_ años de edad, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en Carr. Interejidal Km.1 Complejo Estatal de Seguridad Publica, se hace CONSTAR: \_\_\_\_\_

1.- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Así mismo en este acto manifiesta el C. \_\_\_\_\_,

quien señaló sus generales y se identificó \_\_\_\_\_, lo siguiente: se dará cumplimiento a las observaciones hechas durante la supervisión en tiempo y forma, durante la supervisión realizada el personal en mención nos ha instruido para que se dé solución a dichas observaciones dándonos la información adecuada y el cómo realizarla, habiendo demostrado en todo momento su buena disposición, sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021, firmando al alcance de la presente los que en ella intervinieron, sin existir dolo en la realización de la misma.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



INFORMACIÓN DE EQUIPO VEHÍCULAR

Numero de Vehículo \_\_\_\_ Unidad (Es)

VEHICULO	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No. DE MOTOR



**SUB CLASE**

**INDICAR EN EL CUADRO EL LUGAR DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**

	<b>BANCOS</b>
	<b>INDUSTRIA FABRIL</b>
	<b>INDUSTRIA COMERCIAL</b>
	<b>INDUSTRIA PRESTADORA DE SERVICIOS</b>
	<b>CLINICAS Y HOSPITALES</b>
	<b>CASA - HABITACION</b>
	<b>FRACCIONAMIENTO</b>
	<b>OTROS.- ESPECIFIQUE</b>

**MODALIDADES**

**INDICAR EN EL CUADRO LA MODALIDAD EN QUE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS PRIVADOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA.**

	<b>PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS O BIENES FUERA DE LAS AREAS PÚBLICAS.</b>
	<b>TRASLADO Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES.</b>
	<b>BANCA Y BOLSA.</b>
	<b>COMERCIOS.</b>
	<b>INDUSTRIAS</b>
	<b>CASA- HABITACION</b>
	<b>EMPRESAS</b>





### COBERTURA

LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE PRESTAN TIENEN COBERTURA A NIVEL:

NACIONAL	
ESTATAL	X
REGIONAL	
MUNICIPAL	

---

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES CIERTA Y VERAZ Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES

ATENTAMENTE

C. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL



**ACTA DE CIERRE PROVISIONAL DE VISITA DE INSPECCIÓN**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Tamaulipas, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ del mes de diciembre del año \_\_\_\_\_, presentes en las instalaciones que ocupa la empresa denominada \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ del plano oficial de la Ciudad, el suscrito C. \_\_\_\_\_, quien en este momento se identifica con credencial de elector, mismo que manifiesta ser de nacionalidad \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ a, además de los CC. \_\_\_\_\_ quienes actúan en la presente diligencia como testigos, quienes se identifican con credencial de elector por existir la causa siguiente: \_\_\_\_\_ y ser justificada, se hace cierre provisional de la inspección en los términos del Artículo 53, misma que deberá reanudarse el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ a las 10:00 horas.

Dándose por notificados los aquí presentes mismos que firman de conformidad la presente acta.

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE LA POLICIA AUXILIAR

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
C.

\_\_\_\_\_  
C.

Número de orden de visita: \_\_\_\_\_



**INFORMACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN**

NÚMERO TOTAL DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN: \_\_\_\_\_

TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	No. FRECUENCIA BANDA





**SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA**  
TAMAULIPAS

**ELEMENTOS ACTIVOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA**

<b>NUMERO TOTAL DE ELEMENTOS ACTIVOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>R. F. C.</b>	<b>ACTIVIDADES Y PUESTO</b>	<b>GRADO DE INSTRUCCIÓN</b>

COMPLEJO ESCUELAS DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CARR. INTERESTADAL KM 1 COLONIA LA PRESITA  
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO. CP87019

**SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**  
DIRECCIÓN DE LA  
POLICÍA AUXILIAR  
TEL: (834) 284 00 00  
EXT: 2194/ 225



**ARMAMENTO**

NÚMERO TOTAL DE ARMAS: \_\_\_\_\_  
 ARMAS CORTAS: \_\_\_\_\_  
 ARMAS LARGAS: \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE LICENCIA PARA  
 PORTAR ARMAS: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

CALCA MATRÍCULA	CLASE	CALIBRE	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	NOMBRE DEL RESGUARDANTE